

Expediente A/SUM-031265/2026

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Con fecha 7 de octubre de 2026 la mesa de contratación ha procedido a la valoración de los criterios de adjudicación del contrato del licitador QUINERA BJ, SCCL, admitido en el procedimiento abierto simplificado denominado **“Suministro de productos de Comunicación Aumentativa y Alternativa para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (lote único)”**, Expediente A/SUM-031265/2026, así como a la identificación de la posible oferta con valores anormales.

A la vista de la proposición formulada y admitida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y el apartado 11 del cuadro de características del contrato del PCAP que rige el contrato, se considera que la oferta presentada por el licitador QUINERA BJ, SCCL, puede ser desproporcionada o anormal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede de plazo hasta las **23:59:59 horas del día 19 de octubre de 2026** para que **justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, debiendo ser detalladamente descritas las razones empresariales y logísticas que motivan el precio y criterios evaluables ofertados.**

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Podrán presentar la documentación de cualquiera de las formas siguientes.

-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.



-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma,
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.10.09 08:43

Estela Vázquez Lacunza

QINERA BJ, SCCL F63269005



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055591191748509975413**